

**Acta de Cabildo número 25**  
**Vigésima Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 19 de noviembre de 2010**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del viernes 19 (diecinueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

- V.** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación de los informes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en el cual, en éste último se integra un reporte de diversas actividades de la Quinta Regidora, Profra. Xóchitl Gómez Narvaez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre del presente año. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la Asociación Mentes con Alas A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en calle 8 norte de ésta ciudad. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en Av. Abasolo de ésta ciudad. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). -----

- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el periodo del 01 al 31 de octubre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención total de la Licencia de Construcción y Licencia de Funcionamiento mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) a favor de Bodegas Industriales de México S.A. C.V. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el plazo que tienen los contribuyentes del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, referente al Impuesto Predial, conforme a la Ley de Ingresos 2010. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la propuesta de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras A.C., respecto de la disminución del valor de uso de suelo y ajustes a diversos predios. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por el Colegio Nueva Laguna A.C. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la solicitud para incrementar el número de niveles del nuevo edificio que albergará la Presidencia Municipal. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la corrección al acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo Séptimo punto del

orden del día de la Octogésima Sesión ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2009. -----

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación de un terreno municipal para la construcción de un jardín de niños en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación de un terreno municipal para la construcción de una secundaria en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dr. Jesús Francisco López González, referente a la sustitución de un Consejero dentro del COPRODER. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de inclusión de un integrante mas a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, referente a la sustitución de un miembro dentro del Consejo Directivo. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Inspección y Verificación reglamentaria, mediante el cual se aprueba una solicitud de la Unión de Comerciantes en Vinos, Licores, y Similares de Torreón, A.C. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de diversos terrenos ubicados en el Ejido la Unión, propiedad de Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., derivado del convenio

colaboración celebrado entre ambas partes con fecha 06 de agosto de 2007. -----

**XXV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración con JCA Tecnología S.A. de C.V. -----

**XXVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma del convenio de colaboración “Programa Municipal de Torreón, Coahuila”, ONU – Hábitat, dentro del marco del Programa Hábitat aprobado en la Séptima Sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010. ---

**XXVII.** Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial, con el objeto de formalizar el nombramiento de la ciudad de Torreón, Coahuila como Ciudad Heroica y Sitio Histórico de Interés Nacional. -----

**XXVIII.** Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial. -----

**XXIX.** Asuntos Generales. -----

**XXX.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestado que el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó por escrito se justificara su ausencia. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden

del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés solicitó se retiraran diversos puntos del orden del día correspondientes a dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, debido a que según su interpretación del artículo 68 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, del cual dio lectura a un extracto del mismo, la información referente a dicha Comisión se deben de entregar con 48 horas de anticipación y a excepción de la Cuenta Pública, el resto de los asuntos fueron notificados con 24 horas. En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en respuesta a lo planteado por el Décimo Primer Regidor, manifestó que todos los asuntos relacionados con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública han sido notificados con 24 horas de anticipación, siendo que las cuentas públicas se han entregado con 48 horas, toda vez que la interpretación que se da desde la Secretaría del R. Ayuntamiento, es que no todos los asuntos que se tratan en la citada Comisión son de carácter hacendario, por lo cual no todos los asuntos encuadran en la hipótesis establecida en el citado artículo 68 del Reglamento

Interior, por lo cual es que se han venido notificando con 24 horas. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, manifestó que el señalamiento del Reglamento Interior establece "Asuntos Hacendarios", por lo cual como el Secretario lo señaló no tiene que ver con asuntos relativos a la Comisión de Hacienda, y el Código Municipal si establece el término, por lo que si se pretende ver temas que tengan que ver con los ingresos y egresos del municipio, se debe considerar un asunto Hacendario. -----

Por lo anterior el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los Ediles la Propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, referente a retirar del orden del día propuesto para la presente sesión los asuntos relacionados con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a excepción del desahogo del séptimo punto del orden del día, la cual fue rechazada por 5 (cinco) votos a favor y 9 (nueve) en contra de los Ediles presentes.

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Mayoría** de 9 (doce) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 19 (diecinueve) de noviembre de 2010.-----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.** -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado

Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y una abstención del la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria, de Cabildo. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitaron se asentara un comentario en el acta. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba el Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----



En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de octubre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en el cual, en éste último se integra un reporte de diversas actividades de la Quinta Regidora, Profra. Xóchitl Gómez Narvaez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.**

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en el cual, en éste último se integra un reporte de diversas actividades de la Quinta Regidora, Profra. Xóchitl Gómez Narvaez. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

**Séptimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre del presente año. -----**

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Sexta Sesión del día 22 de Octubre del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón,**

*Coahuila siendo las 09:00 (nueve ) horas del día 22 de Octubre del 2010, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010.-CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la*

*siguiente manera:- DICTAMEN.- Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010; Por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que en el mes se ejerció el presupuesto de EGRESOS sin que se publicara la modificación aprobada en cabildo el 29 de junio del presente en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero. Además se solicito SIN que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de Servicios Personales, como el soporte documental correspondiente al rezago de Enero a Agosto, se señala que a la fecha se incumple con el art. 335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Coahuila de Zaragoza que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 80 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los 3 meses restantes mas AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto*

*disponible.- Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60´000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, “quien expresó que en lo que va del Año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo. Por lo antes expuesto es de observarse el SOBRE EJERCICIO del capítulo 1000 Servicios Personales, destacándose la partida 1201 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES con un SOBRE EJERCICIO en el mes e incrementarse el número de personas a 552.- PATRIMONIO.- Se observa nuevamente que no se registro la baja del EDIFICIO de la Presidencia Municipal en el rubro de Inmuebles conforme lo marca el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hecho que se desprende del análisis siguiente: en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio no se desincorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.”-----*

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic.

Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **A  
C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2010. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

*VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA,  
SEGUNDO SÍNDICO.-* -----

*La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara como voto razonado diversas preguntas realizadas al expositor C.P. José Javier Riojas Sanchez, Sub director de Egresos del Municipio, preguntando inicialmente sobre la integración de los estímulos fiscales, respondiendo que estaban trabajando en el citado tema; En materia de egresos en el rubro de transferencias la Segundo Síndico señaló que en el mes ejercido existe un exceso en el ejercicio presupuestal, a lo que el Contador Riojas señaló que esos números son a Septiembre y con la modificación al presupuesto aprobada previamente a ésta sesión, quedo resuelto el problema. En materia de Servicios personales, la Segundo Síndico preguntó si la tesorería se cuenta con los comprobantes de nómina señalados en el Código Municipal, a lo que el Contador Ogazón, Director de Egresos, manifestó que en el área de Recursos Humanos tienen esa documentación. -----*

**Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la Asociación Mentes con Alas A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en calle 8 norte de ésta ciudad.** -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décimo quinta sesión del día 20 de Septiembre del 2010, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de Septiembre del año 2010, en las instalaciones del Museo Regional de la Laguna, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., y dentro del Décimo Primer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: ▬*

***ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., la cual solicita a esta Comisión la exención de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales correspondientes a un Inmueble ubicado en Calle 8 Norte esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo, de esta Ciudad.*

***-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., por esta Comisión para la exención de Impuesto Sobre Adquisición de*

*Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Calle 8 Norte esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo, de esta Ciudad, se encontró que es viable. Y se somete a votación por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose un resultado en los siguientes términos: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión, aprueba por Unanimidad la solicitud presentada a esta Comisión, por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., para la exención de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Calle 8 Norte esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo, de esta Ciudad. Cabe mencionar que la solicitante es una Asociación dedicada a la asistencia y beneficencia que brinda apoyo educativo, rehabilitación física y emocional a adultos con parálisis cerebral. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-*

**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.-**

**RÚBRICAS.**“”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, y con la ausencia justificada del Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por la sociedad Mentas con Alas A.C., para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales que se generen en la escrituración del inmueble ubicado en Calle 8 norte, esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo de ésta ciudad. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en Av. Abasolo de ésta ciudad.** -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.** *2010-2013 Décimo Quinta Sesión del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, a las 10:00 (diez) horas En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, en las instalaciones del Museo Regional de la Laguna, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., y dentro del décimo segundo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 7 de la*



*Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., la cual solicita a esta Comisión el otorgamiento de la exención de los Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Av. Abasolo No.738 Col. Centro de esta Ciudad. **CONSIDERANDO** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., la cual solicita a esta Comisión el otorgamiento de la exención de los Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Av. Abasolo No.738 Col. Centro de esta ciudad, ya que se encontró que la Srita. Duarte Loyola, propietaria del inmueble donado en vida al Patronato Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, según consta Notario Público No.30, Lic. Jesús Alfonso Zavala Cortez. Sometiendo a Votación por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose un resultado en los siguientes términos: **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., otorgando la exención de los Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Av. Abasolo No.738 Col. Centro de esta ciudad, ya que se encontró que la Srita. Duarte Loyola, propietaria del inmueble esta donando en vida al Patronato Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, según consta Notario Público No.30, Lic. Jesús Alfonso Zavala Cortez. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de*

*Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.*  
**COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.**-----

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por el patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo A.C., para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que se generen en la escrituración del inmueble ubicado en Av. Abasolo 738 de la colonia Centro de ésta ciudad. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Décimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).** -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décimo quinta sesión del día 20 de Septiembre del 2010, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de Septiembre del año 2010, en las instalaciones del Museo Regional de la Laguna, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por C.P. Jose Francisco Castro González, encargado del despacho de la Delegación Coahuila para la Regulación de la Tenencia de la Tierra ( CORETT) y dentro del Séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción III numeral 1, inciso e) y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: =*

**ANTECEDENTE-** *Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por C.P. Jose Francisco Castro González, encargado del despacho de la Delegación Coahuila para la Regulación de la Tenencia de la Tierra ( CORETT), a esta Comisión que se otorgue exención fiscal del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble (ISAI), que se generen en la escrituración de lotes de origen ejidal a favor de los ocupantes, contribuyendo con esto a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento en el Municipio, desempeñando con esto una labor inminentemente social.*

**CONSIDERANDO-** *Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por C.P. Jose Francisco Castro González, encargado del despacho de la Delegación Coahuila para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (*

CORETT) por esta Comisión para el otorgamiento de la exención de los Impuestos Sobre adquisición de Inmueble (ISAI) que se generen en la escrituración de lotes de origen ejidal a favor de los ocupantes, contribuyendo con esto a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento en el Municipio, desempeñando con esto una labor inminentemente social. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose un resultado en los siguientes términos: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad la solicitud presentada por C.P. Jose Francisco Castro González, encargado del despacho de la Delegación Coahuila para la Regulación de la Tenencia de la Tierra ( CORETT), se autoriza se otorgue la exención de los Impuestos Sobre adquisición de Inmueble (ISAI) que se generen en la escrituración de lotes de origen ejidal a favor de los ocupantes, contribuyendo con esto a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento en el Municipio, desempeñando con esto una labor inminentemente social; Solicitando que se establezca un convenio de coordinación en los siguientes términos: Que los dichos beneficios sean aplicados solo a un inmueble por persona; Así mismo que se establezca en el mismo el numero de escrituras que se liberaran, especificando el Ejido o asentamiento, dando parte al Departamento de Catastro Municipal para que este de su visto bueno; También que se especifique que las escrituras están limitadas a 200 mts. 2 de superficie y 105 mts. de construcción según lo marca el Código Financiero en el Artículo 375. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción III numeral 1, inciso e) y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA.**“””” -----

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, y con la ausencia justificada del Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1 inciso e) del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -

**Primero.-** Se autoriza la solicitud presentada por la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) referente a la exención de los impuestos Sobre Adquisición de inmuebles (ISAI) que se generen de la escrituración de los lotes de origen ejidal a favor de los ocupantes, contribuyendo con esto a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende el ordenamiento en el crecimiento del Municipio. -----

**Segundo.-** Para efecto de aplicar la exención autorizada, se deberá de firmar entre el Municipio y la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), un convenio de coordinación en los siguientes términos: a) que los citados beneficios sean aplicados solo a un inmueble por persona, b) que se establezca el número de escrituras que se liberaran, especificando el ejido o asentamiento, dando parte al Departamento de Catastro Municipal para que éste de su visto bueno, c) que se especifique que las escrituras están limitadas a 200 metros de superficie y 105 metros de construcción, según lo marca el artículo 375 del Código Financiero para el Estado, solicitando a la Dirección Jurídica del Municipio elabore el citado convenio. -----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Dirección Jurídica Municipal, Contraloría Municipal y a la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la

Tierra (CORETT), para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el periodo del 01 al 31 de octubre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal. ---**

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

***“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Decimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.** *En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 de Octubre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud de ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, solicitando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente. Dentro del Decimo Segundo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de*

Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010.- **CONSIDERANDO**.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos correspondientes, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -**DICTAMEN**.- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, autorizando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en

*el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS. """"""-----*

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, y con la ausencia justificada del Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**. -----

**Primero.-** Se autoriza la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal, aplicándose en forma retroactiva para que surta sus efectos a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de octubre del presente año. -----

**Segundo.-** Notifíquese a Tesorería Municipal, Contraloría y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente. -----

**Décimo Segundo Punto del orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención total de la Licencia de Construcción y Licencia de Funcionamiento mediante



**Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) a favor de Bodegas Industriales de México S.A. C.V. . -----**

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 de Octubre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud del Lic. Jose Francisco Franco Oyanguren, Apoderado Legal de Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., y dentro del Décimo Segundo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Lic. Jose Francisco Franco Oyanguren, Apoderado Legal de Bodegas Industriales de México S.A de C.V., respecto a la exención total de ISAI, Licencia y permisos de Construcción, Impuesto Predial y Licencia de Funcionamiento que se generen por la creación de un desarrollo en el Parque Industrial Ferropuerto.–**CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Lic. Jose Francisco Franco Oyanguren, Apoderado Legal de Bodegas Industriales de México S.A. de C.V.,

respecto a la exención total de ISAI, Licencia y permisos de Construcción, Impuesto Predial y Licencia de Funcionamiento que se generen por la creación de un desarrollo en el Parque Industrial Ferropuerto, con una inversión total de \$298,000,000.00 Pesos. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con el voto de Calidad del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, al obtenerse dos votos a favor y dos abstenciones de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, la solicitud del Lic. Jose Francisco Franco Oyanguren, Apoderado Legal de Bodegas Industriales de México S.A de C.V., respecto a la exención total de Licencia de construcción y Licencia de Funcionamiento mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) que se generen por la creación de un desarrollo en el Parque Industrial Ferropuerto, con una inversión total de \$298,000,000.00 Pesos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA-**  
**Rúbricas.** “”” -----

En uso de la voz, el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila solicitó se modificara el presente dictamen a efecto de incluir los estímulos fiscales establecidos en la ley de ingresos referentes a otorgar un estímulo fiscal a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI, mismos que previamente habían sido autorizados al interior de la Comisión y

por error no se establecieron en el citado dictamen. La Segundo Síndico solicitó que se modifique el término de “exención” del dictamen toda vez que esa no es una facultad del Cabildo, lo anterior con el fin de no generar futuros problemas a los inversionistas que se pretendan instalar en el Municipio. La Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles en lo particular la propuesta del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila a efecto de incluir en el dictamen los estímulos establecidos en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI, previamente autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, aprobó la citada modificación al dictamen. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, sometió a votación de los Munícipes, en lo general, el dictamen previamente leído con la inclusión de la solicitud del Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, el cual fue aprobado por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal

para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE**: ---

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI pagado por el cual se solicita el estímulo, y será mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal del 100% a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., respecto del no pago de la licencia de construcción y la licencia de funcionamiento por la creación de un desarrollo en el Parque Industrial Ferropuertos de ésta ciudad, con una inversión total de \$298, 000,000.00 (Doscientos noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), mediante el esquema de certificados de promoción fiscal (CEPROFIS), lo anterior en armonía a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010 y con el fin de apoyar a las empresas generadoras de empleos en el Municipio,. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección de Urbanismo, así como a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el plazo que tienen los contribuyentes del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, referente al Impuesto Predial, conforme a la Ley de Ingresos 2010. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**““DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 de Octubre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C. y dentro del Décimo Primer Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:-**ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., respecto a mantener el estímulo que se otorgo en el mes de Enero, relacionado al incentivo del Centro Histórico a la clave catastral 006-070-013 del socio Calvete, S.C., ubicado en C. Ramón Corona # 320 Sur, propiedad del Sr. Jose Luís López Alonso.-**CONSIDERANDO**- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., respecto a mantener el estímulo que se otorgo en el mes de Enero, relacionado al incentivo del Centro Histórico a la**

clave catastral 006-070-013 del socio Calvete, S.C., ubicado en C. Ramón Corona # 320 Sur, propiedad del Sr. Jose Luís López Alonso, toda vez que en el mes de Enero no se pudo pagar dicha contribución por insuficiencia económica, la Comisión acuerda que sea un estímulo para todos los contribuyentes del centro histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, según la Ley de Ingresos, quedando el estímulo del 25% y hasta el día 30 de Noviembre del 2010. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., y ampliarle el plazo que tienen los contribuyentes del centro histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, según la Ley de Ingresos, quedando el estímulo del 25 % y hasta el día 30 de Noviembre del 2010. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA-**  
Rúbricas. """""

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor de y 1 (una) abstención del C. Lic. . Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, estando además ausente al momento de la votación la C.

Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza ampliar el plazo a los contribuyentes del centro histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila, establecido en el artículo 4 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2010, quedando el estímulo del 25% que podrán hacer efectivo hasta el día 30 de noviembre de 2010. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Comunicación social, así como a la Cámara de la Propiedad Urbana, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la propuesta de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras A.C., respecto de la disminución del valor de uso de suelo y ajustes a diversos predios.** -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHU; 2010-2013.- Décimo Cuarta Sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan, Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. Y dentro del Décimo Primer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan, Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. El cual solicita a esta Comisión la disminución del valor del uso del suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo I, los cuales por su dicho fueron incrementados hasta en un 202% con respecto a los valores del año 2009. **-CONSIDERANDO.-** La Comisión encontró que la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan. Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. para la disminución del valor del uso de suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo I, los cuales por su dicho fueron incrementados hasta un 202% con respecto a los valores del año 2009, y en vista de que estos contribuyentes están en la disposición de cubrir sus adeudos, considerándose viable que se autorice. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **- DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza para que la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan. Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. Se proceda a la disminución del valor del uso de suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo I, los cuales por su dicho fueron incrementados hasta un 202% con respecto a los valores del año 2009, sin base lógica y comercial. Esta aprobación no dará lugar a devolución de contribuciones que ya hayan sido pagadas, por lo que se procederá a bonificarse en próximos pagos Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior para el



*Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- RÚBRICAS ""* -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. --

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la disminución del valor del uso del suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo 1, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, los cuales fueron incrementados hasta en un 202% con respecto de los valores de 2009, sin base lógica y comercial. -----

**Segundo.-** Ésta aprobación no dará lugar a devolución de contribuciones que ya hayan sido pagadas, por lo que se procederá a bonificarse en próximos pagos. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, así como a la Asociación de Colonos del Área Industrial Mieleras A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por el Colegio Nueva Laguna A.C.** -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”“””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Décimo Quinta Sesión del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, a las 10:00 (diez) horas En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, en las instalaciones del Museo Regional de la Laguna, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado “Colegio Nueva Laguna”, y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado “Colegio Nueva Laguna”, la cual solicita a esta Comisión la condonación del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se genere por la adquisición del terreno en el que se construyó el nuevo “Campus” del colegio, el cual generara nuevas fuentes de empleo. **CONSIDERANDO** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado “Colegio Nueva Laguna” por esta Comisión para el otorgamiento de la exención del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI) que se genere por la adquisición del terreno en el que se construyó el

nuevo "Campus" del colegio, el cual generara nuevas fuentes de empleo; Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose un resultado en los siguientes términos: **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado "Colegio Nueva Laguna" otorgando la exención del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI) que se genere por la adquisición del terreno en el que se construyó el nuevo "Campus" del colegio, ya que propicia la creación de nuevos empleos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas.- ""

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. --

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por el Colegio Nuevo Laguna A.C., para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que se generen en la escrituración del inmueble donde construyó su nuevo campus. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y al Colegio Nuevo Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Décimo Sexto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la solicitud para incrementar el número de niveles del nuevo edificio que albergará la Presidencia Municipal.** -----

En relación al Décimo sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- Novena Sesión del día 14 de septiembre de 2010, a las 08:30 Hrs.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLV. INDEPENDENCIA NO 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO, ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA, LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM, Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRE COFIÑO, VOCALES, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.- ANTECEDENTES:- ÚNICO: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y SU CASO APROBACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTES, SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE LA RESTRICCIÓN DE 5 A 9 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

MUNICIPAL, EN EL PREDIO DONDE SE PROYECTA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDANTE HACIA EL NORTE POR LA AV. ABASOLO, AL SUR POR LA AV. ALLENDE, AL OTE. POR LA C. GALEANA Y AL PTE. POR LA C. RAMÓN CORONA.-

**CONSIDERANDO:-** ÚNICO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y ENCONTRANDO QUE LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE NIVELES DEL NUEVO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIAL MUNICIPAL, LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SOMETIÓ EL MISMO A VOTACIÓN, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.-

**DICTAMEN:-** UNA VEZ VOTADO POR LA COMISIÓN, SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCAL, QUIENES AL RAZONAR SU ABSTENCIÓN SEÑALARON QUE NO SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE LEGALMENTE CON LOS REQUISITOS DEL USO DE SUELO; NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA ELEVACIÓN DEL EDIFICIO NI LA MEMORIA DESCRIPTIVA RESPECTO A LA OCUPACIÓN DE CADA PISO. REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ÉSTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107, Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ATENTAMENTE TORREÓN, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS. ”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 2 (dos) abstenciones y 3 (tres) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el incremento en el número de niveles del nuevo edificio de la Presidencia Municipal. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al Ing. Gerardo Alberto Berlanga Gotés, Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Regional del Estado, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

*“””VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO.- Torreón, Coah., a 26 de octubre de 2010.- OF.085/2010/SALA REG/OF. 2ª SIN.- ASUNTO: **VOTO RAZONADO.**- C. LIC. MIGUEL MERY AYUP.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PRESENTE.- POR EL PRESENTE RAZONO MI VOTO EN CONTRA, DEBIDO A QUE EL SOLICITANTE EJECUTOR DE LA OBRA PRESENTA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ESPECIFICANDO UN USO COMO EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CLASIFICACIÓN QUE NO EXISTE EN TÉRMINOS DE LA NORMA QUE RIGE, DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO, PARA EL CASO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA, SOLO SE PUEDE CATALOGAR COMO OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTA CLASIFICACIÓN VIENE EN LA TABLA DE USOS Y COMPATIBILIDADES, COMO OFICINAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. ASÍ ES COMO SE INDICA, SIN EMBARGO, ESTA CLASIFICACIÓN APARECE EN LA NORMA 8 PUNTO 31, LO CUAL RESULTA INCONGRUENTE, DEBIDO SOBRE TODO A QUE LA UBICACIÓN DEL PREDIO SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DELIMITADA POR LA ZONA DE USO DE SUELO CH, CENTRO HISTÓRICO, SEGÚN SE PUEDE VERIFICAR EN EL PLANO DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE A LA FECHA, POR LO ANTERIOR ES INCORRECTO LO MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EN EL OFICIO NO DGDE/DAU/2020/2010.- HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL CAPITULO 11 DEL DOCUMENTO QUE CONFORMA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ES LA DE PALACIO MUNICIPAL. SIN EMBARGO NINGUNO DE ESTOS DOS GIROS ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO DE LA DEMARCACIÓN DONDE SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS, EL USO DE SUELO DE ESA ZONA DE CH, CENTRO HISTÓRICO, COS 0.7, CUS 3.0 NIVELES MÁXIMOS CINCO O 15.00 MTS DE ALTURA.- SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 EN LA CONSTANCIA SE DEBE DE ESTABLECER LOS USOS O DESTINOS DE ÁREAS Y*

*PREDIOS PERMITIDOS, CONDICIONADOS O PROHIBIDOS CON BASE EN LA ZONIFICACIÓN PREVISTA EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y DECLARACIONES DE DESARROLLO URBANO.- LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO, NO SOLO DEBIÓ DE HABER INCLUIDO EL CAMBIO AL NÚMERO DE NIVELES Y ALTURA DE LA EDIFICACIÓN, SINO TAMBIÉN LA ACEPTACIÓN DEL GIRO PROHIBIDO, SEGÚN SE EXPRESA EN EL ARTÍCULO 48 NORMA 7, QUE REGULA LA ZONIFICACIÓN CH, EN EL ARTÍCULO DE MANERA EXPLICITA SE INDICA QUE SON USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS DEMÁS NO INDICADOS EN LAS FRACCIONES I, II, Y III DEL PRESENTE ARTÍCULO. HECHO QUE SE CONVALIDA AL CONFIRMAR EN LA QUE DICHO USO DE SUELO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL PUNTO 31 CONTENIDO DE LA NORMA 8 "OFICINAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL".- POR LO ANTERIOR Y PARA LOS FINES DE SOLICITAR UN CAMBIO EN EL USO DE SUELO SE DEBE DE ACOMPAÑAR DEL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EN EL ART. 47 NORMA 6 SE INDICAN LAS NORMAS MÍNIMAS DE EVALUACIÓN QUE SE DEBEN OBSERVAR, LO CUAL NO SE ANEXO COMO SOPORTE DEL DOCUMENTO CITADO QUE EMITIÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DONDE EL ING. JOSE LUIS DÁVILA RODRIGUEZ ESPECIFICA QUE EMITE EL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO.- CABE SEÑALAR QUE EL CONTENIDO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, SE INDICA EN EL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. EN EL CAPITULO SECCIÓN SEXTA ARTÍCULO 60 NORMA 5.- RESUMEN DE INCONSISTENCIAS \* CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO INCORRECTA, DEBE SER CH, Y SE EMITIÓ COMO CU. \* DESTINO PRETENDIDO EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ SE LE SOLICITO, PERO DEBE SER OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL. \* NO SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CAMBIO EL USO DE SUELO EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN TÉRMINOS DE LA NORMA 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO CITADO. \* SE ANEXA COPIA DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ESPECIFICANDO LA DEMARCACIÓN DE LA ZONA DE USO DE SUELO CH, DONDE SE UBICA EL PREDIO DEL USO DE SUELO EN CUESTIÓN.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYTO. DE TORREÓN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS."\*\*\*\*\* -----*

**Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la corrección al acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo Séptimo punto del orden del día de la**

**Octogésima Sesión ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2009.** -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HRS.-** *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por C. Maria Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesus Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 11 (once) de Octubre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:*

**ANTECEDENTES.- ÚNICO:** *Se analiza la corrección solicitada por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se establece que se aprueba la desincorporación de un inmueble municipal, debiendo decir que se valida el Decreto 472 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996. El citado acuerdo data sobre la solicitud de la enajenación a título Oneroso de un predio municipal a favor del C. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA MEDRANO, ubicado en el Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade identificado como lote 36 manzana 117, en esta Ciudad y*



*cuenta con una superficie total de 435.00 metros cuadrados. La solicitud se formuló en virtud de que el solicitante manifiesta que lo tiene en posesión desde hace varios años y es el único patrimonio para sus hijos. - El predio mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: EN 30.20 METROS CON LOTE 35.- AL SUR: EN 29.80 METROS CON LOTE 37.- AL ORIENTE: EN 15.21 METROS CON CALZADA RÍO NAZAS.- AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 59.- El Predio en mención, se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de ésta Ciudad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, bajo la partida numero 1366, folio 236 libro 32-B, sección I, de fecha 20 de Marzo de 1998 por lotificación.-*

**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** *Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el articulo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, es factible aprobar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la corrección propuesta ante esta Comisión. Por lo que resulta procedente la solicitud, pronunciando el siguiente: **ACUERDO.-***

**ÚNICO:** *Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se establece que se aprueba la desincorporación, debiendo decir que se valida el Decreto 472 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996, del predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a la petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del*

*Ayuntamiento, celebren contrato de la enajenación a título Oneroso del predio municipal anteriormente.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **RÚBRICAS.** "''''''". -----*

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se estableció que se aprueba la desincorporación de un inmueble, debiendo decir que se valida el decreto 472 publicado en el Periódico oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, al Honorable Congreso del Estado y a la parte interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación de un terreno municipal para la construcción de un jardín de niños en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad.** -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa

Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 .- TORREÓN, COAHUILA .-SESIÓN DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.-** En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER estando presentes la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicado en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro de asuntos generales, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por la Subsecretaria de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad para la construcción de un plantel educativo de nivel Jardín de Niños, identificado como Lote 1 de la manzana 59 con una superficie de 2,485.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; EN 34.33 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA.- AL SUR; EN 36.52 METROS CON CALLE SAN CARLOS.- AL OESTE; EN 74.16 METROS CON CALLE HALCONES.-AL ESTE; EN 67.71 METROS CON CALLE GUACAMAYAS.-Dicho inmueble se encuentra registrado junto con mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila, bajo la*

Partida 25, Libro I, Sección IX, de fecha 29 de octubre de 2010. –  
**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de Enajenación a título Gratuito, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, de un predio propiedad municipal para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "\*\*\*\*\*"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 1 (una) abstención de la C. Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios

del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

- Lote 1 de la manzana 59 con una superficie de 2,485.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE; EN 34.33 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA -----

AL SUR; EN 36.52 METROS CON CALLE SAN CARLOS -----

AL OESTE; EN 74.16 METROS CON CALLE HALCONES -----

AL ESTE; EN 67.71 METROS CON CALLE GUACAMAYAS -----

Dicho inmueble se encuentra registrado junto con mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila, bajo la Partida 25, Libro I, Sección IX, de fecha 29 de octubre de 2010. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

**TERCERO.-** Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel jardín de niños. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Noveno Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación de un terreno municipal para la construcción de una secundaria en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad.** -----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER estando presentes la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Noviembre del año***

en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicado en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro de asuntos generales, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por la Subsecretaria de los Servicios Educativos de la Laguna, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad para la construcción de un plantel educativo de nivel Secundaria, identificado como Lote 1 de la manzana 43 con una superficie de 5,605.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; EN 65.32 METROS CON CALLE LAGO ARGENTINO.- AL SUR; EN 65.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, HOY PROPIEDAD MUNICIPAL.- AL OESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO SAN MARTÍN.- AL ESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO PEÑUELAS.- Dicho inmueble se encuentra registrado junto con mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila, bajo la Partida 25, Libro I, Sección IX, de fecha 29 de octubre de 2010. **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de Enajenación a título Gratuito, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: -

**ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, de un predio propiedad municipal para la construcción de un centro educativo de nivel Secundaria, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "\*\*\*\*\*"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 1 (una) abstención de la C. Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

- Lote 1 de la manzana 43 con una superficie de 5,605.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE; EN 65.32 METROS CON CALLE LAGO ARGENTINO

AL SUR; EN 65.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, HOY PROPIEDAD MUNICIPAL -----

AL OESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO SAN MARTÍN

AL ESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO PEÑUELAS ----



Dicho inmueble se encuentra registrado junto con mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila, bajo la Partida 25, Libro I, Sección IX, de fecha 29 de octubre de 2010. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

**TERCERO.-** Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Secundaria. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y

Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dr. Jesús Francisco López González, referente a la sustitución de un Consejero dentro del COPRODER.** -----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dr. Jesús Francisco López González, referente a la sustitución de un Consejero dentro del COPRODER, por así requerirlo la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, quien propone sustituir a su representante en el cargo de Consejero del organismo, siendo actualmente la Lic. Ana Laura Burciaga Enríquez proponiendo sustituirlo por el Ing. Enrique Hernández Salcido. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila así como del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se reconoce al Ing. Enrique Hernández Salcido como el representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, dentro del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Contraloría, así como a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Primer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de inclusión de un integrante mas a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila. -----**

En relación al Vigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la propuesta de incluir un Vocal más en la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio. Lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, en su fracción IX, y con la finalidad de lograr una mayor participación, pluralidad e integración de distintos miembros y representantes de la comunidad, proponiendo se incluya un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón:----

**Lic. Félix Pérez Murillo.-** Consejero Titular

**Ing. Nicolás Zarzar Charur.-** Consejero Suplente.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 42 del Reglamento de protección y Conservación del Conjunto Histórico y patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se nombra como Vocal Integrante de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, al representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón: -----

**Lic. Félix Pérez Murillo.-** Consejero Titular

**Ing. Nicolás Zarzar Charur.-** Consejero Suplente

El cual en conjunto con el resto de los miembros nombrados en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha, 07 de junio de 2010, conforman la citada junta.-----

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón , para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, referente a la sustitución de un miembro dentro del Consejo Directivo.** -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la solicitud del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y saneamiento, Lic. Jesús Campos Villegas, referente a la sustitución del representante de la Cámara nacional de la industria de la Transformación dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, proponiendo al Lic. Mario Lozoya DíazVélez como titular y al Ing. Eugenio Arturo Treviño Rodríguez como suplente.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo Quinto y Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se reconoce al Lic. Mario Lozoya DíazVélez como el representante de la Cámara nacional de la industria de la Transformación, dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como al Ing. Eugenio Arturo Treviño Rodríguez como suplente. -----

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Contraloría, así como a la Cámara nacional de la industria de la

Transformación, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba una solicitud de la Unión de Comerciantes en Vinos, Licores, y Similares de Torreón, A.C.--**

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Profesor Juan Antonio Martínez Barrios quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.-** De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión de inspección y verificación reglamentaria el día 18 de noviembre del 2009, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **A N T E C E D E N T E S:-** Que habiendo recibido solicitud de la unión de comerciantes en vinos, licores, y similares de Torreón, A.C., en la cual manifiestan que como cada año han solicitado la apertura del horario de venta de bebidas alcohólicas de los domingos del mes de diciembre 2010, así como la ampliación del horario, en esta ocasión piden se permita la apertura de los 2 (dos) últimos domingos del mes de noviembre del 2010, los 4 (cuatro) domingos del mes de diciembre del 2010, así como los 2 (dos) primeros domingos del mes de enero del 2011, así como la ampliación del horario en todo y cada uno de los giros para la venta de alcoholes, establecidos en el reglamento de alcoholes, lo que permitirá generar impuestos de los giros

comerciales a favor del municipio.- **D I C T A M E N:- ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión, y habiendo estudiado y analizado las solicitudes de ampliación de horario y derogación de la ley seca para el mes de diciembre del presente año, por parte de la unión de comerciantes en vinos, licores y similares de Torreón, A.C., esta comisión acordó lo siguiente:- 1.- La derogación de la ley seca de los domingos 21 y 28 del mes noviembre de 2010; los domingos 5, 12, 19 y 26 de diciembre del 2010, y los domingos 2 y 9 de enero de 2011. Asimismo se autoriza a los establecimientos cuyo giro del horario del cierre sean las 21:00 horas se les permitirá 2 (dos) horas más extras y estos deberán de observar los horarios en los diferentes giros establecidos en el reglamento de alcoholes, asimismo deberán pagar al municipio la cantidad que marca la ley de ingresos para apertura de los domingos, de igual manera las horas extras en los establecimientos que deseen abrir los días arriba mencionados.- 2.- Estos horarios y la derogación de la ley seca en el municipio de Torreón, se observaran solamente por los últimos dos domingos de noviembre, los cuatro de diciembre de 2010 y los dos primeros de enero de 2011, en aquellos establecimientos que como se menciona en los puntos anteriores y quien no cumpla será sancionado conforme a las leyes y reglamentos vigentes.- 3.- Que se solicite a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Inspección y Verificación, que a los operativos realizados en los establecimientos con venta de alcohol, durante la semana se extienda a los domingos.- Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se enliste en el orden del día, de la siguiente sesión de cabildo, para su presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen.- Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.  
Rúbricas. """" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y una abstención del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 y 41 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la derogación de la ley seca los domingos 21 y 28 del mes noviembre de 2010; los domingos 5, 12, 19 y 26 de diciembre del 2010, y los domingos 2 y 9 de enero de 2011. Asimismo se autoriza a los establecimientos cuyo giro del horario del cierre sean las 21:00 horas se les permitirá 2 (dos) horas más extras durante el mes de diciembre y estos deberán de observar los horarios en los diferentes giros establecidos en el reglamento de alcoholes, asimismo deberán pagar al municipio la cantidad que marca la ley de ingresos para apertura de los domingos, de igual manera las horas extras en los establecimientos que deseen abrir los días arriba mencionados. -----

**Segundo.-** La ampliación de los horarios se observará solo en el mes de diciembre y la derogación de la ley seca en el municipio de Torreón se observara solamente por los últimos dos domingos de noviembre, los cuatro de diciembre de 2010 y los dos primeros de enero de 2011, y en aquellos establecimientos que como se menciona en los puntos anteriores y quien no cumpla será sancionado conforme a las leyes y reglamentos vigentes. -----

**Tercero.-** Que se solicite a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Inspección y Verificación, que a los operativos realizados en los establecimientos con venta de alcohol, durante la semana se extienda a los domingos. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación Reglamentaria, Seguridad Pública, Tesorería, Informática y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Cuarto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de diversos terrenos ubicados en el Ejido la Unión, propiedad de Residencial Atlas**

**S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., derivado del convenio colaboración celebrado entre ambas partes con fecha 06 de agosto de 2007.** -----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, que con fecha 06 de agosto de 2007, el R. Ayuntamiento de Torreón, firmó con la sociedad Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., un convenio de colaboración en el que entre otras obligaciones dicha persona moral se obligó ante el R. Ayuntamiento a donar 4 inmuebles ubicados en el Ejido la Unión. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 102, fracción V numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó al H. Cabildo su autorización para recibir en donación a título gratuito los citados inmuebles. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza aceptar la donación a favor del R. Ayuntamiento de los Inmuebles propiedad de la sociedad Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., previo dictamen de la Dirección Jurídica y de urbanismo que a continuación se describen: -----

**A).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA NÚMERO 93, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL EJIDO LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 304.37 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS, COLINDA CON SOLAR 2; AL ESTE EN 10.00 METROS, COLINDA CON SOLAR 3; AL SUR EN 25.00 METROS, COLINDA CON SOLAR 5 Y 5.87 METROS CON SOLAR 3; Y AL OESTE EN 10.04 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.** -----

**DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO**



LA PARTIDA NÚMERO 97035, LIBRO 971, SECCIÓN PRIMERA  
S.C. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2008. -----

**B).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 2, MANZANA 93, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 952.20 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL EJIDO “LA UNIÓN” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 5 Y 41.00 METROS CON SOLAR NUMERO 1; AL ESTE EN 21.20 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 14.87 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 3 Y 30.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 6; Y AL OESTE EN 21.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 5. -----**

DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 119215, LIBRO 1193, SECCIÓN PRIMERA S.C. DE FECHA 13 DE JULIO DE 2009. -----

**C).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 5, MANZANA 93, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 245.99 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL EJIDO “LA UNIÓN” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 25.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 6; AL SURESTE EN 9.89 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 3; AL SUROESTE EN 25.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 4; Y AL NOROESTE EN 9.84 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. -----**

DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 119306, LIBRO 1194, SECCIÓN PRIMERA S.C. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009. -----

**D).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 3, MANZANA 93, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 337.23 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL EJIDO “LA UNIÓN” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES**

*MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.87 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 2; AL ESTE EN 20.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 19.52 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 4; AL OESTE EN 9.90 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 5; Y AL NOROESTE EN 15.87 METROS, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR NUMERO 6. -----*

*DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 119414, LIBRO 1195, SECCIÓN PRIMERA S.C. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009. -----*

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Quinto Punto del orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración con JCA Tecnología S.A. de C.V.** -----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro de autorizar la firma del convenio de colaboración con la sociedad JCA Tecnología S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la empresa denominada **JCA Tecnología S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**, un convenio de colaboración en el cual la citada empresa

se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Administrativos y a la empresa denominada **JCA Tecnología S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----

**Vigésimo Sexto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma del convenio de colaboración “Programa Municipal de Torreón, Coahuila”, ONU – Hábitat, dentro del marco del Programa Hábitat aprobado en la Séptima Sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010.** -----

En relación al Vigésimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento solicitó del H. Cabildo la autorización para la firma del convenio de colaboración “Programa Municipal de Torreón, Coahuila”, ONU – Hábitat, dentro del marco del Programa Hábitat aprobado en la Séptima Sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010, con el cual se pretende lograr un desarrollo urbano ambientalmente sustentable y socialmente productivo del municipio de Torreón, Coahuila. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102,104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar el convenio de colaboración “Programa Municipal de Torreón, Coahuila”, ONU – Hábitat. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a aportar la cantidad de \$958,878.00 (novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100), para la elaboración del Programa de ordenamiento Territorial mismo que se aprueba en la forma y

tiempos establecidos en el cuerpo del convenio, con el fin de lograr los objetivos del mismo. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Urbanismo, Planeación, Contraloría y al resto de los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial, con el objeto de formalizar el nombramiento de la ciudad de Torreón, Coahuila como Ciudad Heroica y Sitio Histórico de Interés Nacional.** -----

En el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día, de conformidad por lo establecido en el artículo 61, fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de conmemorar la designación de la población del Municipio y de la ciudad de Torreón, Coahuila como ciudad heroica y sitio histórico de interés nacional, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Único.-** Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, con el

objeto de conmemorar la designación de la población del Municipio y de la ciudad de Torreón, Coahuila como ciudad heroica y sitio histórico de interés nacional. -----

**Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial.** -----

En el desahogo del Vigésimo Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio a conocer a los Munícipes, la propuesta del orden del día para realizar la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

En uso de la voz, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, solicitó se incluyera un punto en el orden del día propuesto a efecto de se realizara una exposición por parte de algún historiador reconocido en la ciudad, referente a la conmemoración del centenario de la Revolución Mexicana, por lo que en uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, propuso al Dr. Manuel Terán Lira, propuesta que fue aceptada por Unanimidad. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta antes señalada con la modificación solicitada, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, siendo éste el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE;** -----

- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA DEL COMUNICADO OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIUDADES HERÓICAS POR PARTE DE SU PRESIDENTE, EL C. LIC. SAMUEL RUÍZ MADRIGAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y A LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO CIUDAD HERÓICA Y SITIO HISTÓRICO DE INTERÉS NACIONAL. -----
- IV. MENSAJE DIRIGIDO POR EL C. MATÍAS RODRÍGUEZ CHIHUAHUA. -----
- V. MENSAJE DIRIGIDO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD, DR. SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ. -----
- VI. MENSAJE DIRIGIDO POR EL DR. MANUEL TERÁN LIRA.
- VII. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. -----
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----
- Vigésimo Noveno. Asuntos Generales.** -----

No se registró asunto alguno. -----

**Trigésimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos), del día 19 (diecinueve) de noviembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**